

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5181**     *KIT COCINAS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad "Kit Cocinas, S.A.", a la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de julio de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en Yuncos (Toledo), ctra. de Yuncos a Cedillo del Condado, km 2,800, y en segunda convocatoria, si procede, el siguiente día 26 de julio de 2019, en el mismo lugar a las 10:00 horas, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2018.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2018.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2018.

Cuarto.- Reelección de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.- Adhesión de la Sociedad a la póliza multiproducto de financiación comercial concertada con el Banco Santander, S.A., por Topform, S.L., y demás sociedades vinculadas.

Sexto.- Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad con los artículos 197 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como un caso, el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que acrediten ser titulares de acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas que no asistan a la Junta General, previa la acreditación de la titularidad de sus acciones, también podrán hacerse representar en la misma por otra persona, que así mismo reúna la cualidad de accionista, mediante escrito especial para esta Junta, con el

orden del día incorporado o anejo, ambos debidamente firmados, y cumpliendo los demás requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Yuncos, 7 de junio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, y el V.º B.º El Presidente, Gonzalo García de la Cruz y Daniel García Hrdy.

**ID: A190035702-1**